

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2022/3179 *Extracto de convocatoria del Premio Periodismo y Comunicación Local de Diputación Provincia de Jaén 2022.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 637011.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637011>)

Primero. Modalidades.

Prensa escrita.
Radio.
Televisión.
Fotografía.
Internet.

A los trabajos periodísticos realizados en el año 2021 que mejor hayan contribuido a reflejar la realidad provincial, a mejorar la calidad de la información provincial sobre los territorios y los gobiernos locales de la provincia y a favorecer la difusión de los valores culturales, económicos y sociales de la provincia de Jaén.

Segundo. Participantes.

1. Profesionales del periodismo de forma individual o colectiva.
2. Empresas privadas jienenses de comunicación.
3. Ayuntamientos de la provincia que sean titulares de empresas públicas municipales de comunicación.

Tercero. Dotación Económica.

1.500 euros por cada una de las cinco modalidades.

El Jurado puede proponer menciones especiales, sin dotación económica.

Cuarto. Bases Regulatorias.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2022 (BOP

número 247 de 30/12/2021).

Quinto. Criterios de valoración.

Se contiene en el punto cinco de las bases.

Sexto. Fases del premio y proceso de selección.

Fase 1. Presentación de solicitudes.

A partir de la publicación del extracto de la convocatoria de las Bases en el BOP hasta el 15 de octubre de 2021.

Fase 2. Propuesta de concesión.

Un mes desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Fase 3. Resolución de concesión.

15 días desde la propuesta de concesión del Jurado.

Fase 4. Publicación de los ganadores.

La resolución será publicada en el BOP y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es).

Séptimo. Documentación y lugar de presentación.

La documentación deberá incluir las propuestas de los participantes en cada especialidad que se recoge en el punto sexto de las bases y deberá ser presentada por las personas jurídicas necesariamente a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Las personas físicas presentarán la documentación preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Derechos de autor.

La Diputación Provincial se reserva el derecho de difundir los trabajos premiados en la forma que se estime adecuada para publicitar el Premio de Periodismo y Comunicación Local y las buenas prácticas que en este terreno se realizan en la provincia.

Jaén, 29 de junio de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.